

del plazo que finaliza a las 14.00 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

1) La que acredite la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o fotocopias compulsadas).

2) Justificante de fianza provisional a disposición del Jefe de la Sección Provincial del Servicio de Ordenación Forestal, equivalente al 2% de la tasación base mediante ingreso en metálico en la c/c número 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o títulos de la deuda pública.

3) Documento de calificación empresarial que prescribe el Real Decreto 3008/88 de 27 de octubre y orden de 28 de marzo de 1981.

Antes de obtener la licencia, el rematante que resulte adjudicatario habrá de presentar:

—Declaración responsable de no hallarse incurso en capacidad e incompatibilidad en relación con la subasta, que previene en el artículo 23 del Reglamento de Contrato del Estado.

—Último recibo de la licencia fiscal, fotocopia compulsada.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, natural de ..... residente en ....., calle ....., con D.N.I. número ..... expedido en ....., con fecha ..... en nombre y representación de ..... y en relación a las subastas anunciadas en el D.O.E., de fecha ..... para la enajenación de madera de Pino Pinaster, oferta la cantidad de ..... (en letra).

Por la madera del monte ....., Lote número .....

Cáceres, 29 de marzo de 1989.

*RESOLUCION 11 de abril de 1989, por la que se anuncia a concurso de suministro de materia para cerramientos en zonas de repoblación de alcornoque en las provincias de Badajoz y Cáceres.*

—Metros lineales de cerramiento: 130.000 m.

—Números de cancelas: 38.

—Importe máximo de licitación: 44.000.000 de pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio; calle Adriano, núm. 4, 2.ª planta. Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en D.O.E.; en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 29 de mayo de 1989, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11 horas.

Mérida, 11 de abril de 1989.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convocan plazas de sus instalaciones de albergues y campamentos en régimen de ofertas concertadas de servicios en temporada baja durante el año 1989.*

Advertido error en la Resolución de 6 de marzo de 1989, publicada en el D.O.E. núm. 24, de fecha 28 de marzo del mismo año, por la que se hace pública la convocatoria de plazas de campamentos y albergues de titularidad regional en régimen de ofertas concertadas de servicios durante la temporada baja de 1989, se procede a la oportuna rectificación:

—En la página 495, columna 2.ª, Base Undécima, donde dice: «...Reglamento de Régimen establecido por la Dirección...», debe decir: «...Reglamento de Régimen Interior establecido por la Dirección...». Donde dice: «...plazas no contratadas siempre que las sean susceptibles de ocupación», debe decir: «...plazas no contratadas siempre que las mismas sean susceptibles de ocupación».

—En las páginas 496, Anexo I, 497 y 498, Anexo II, donde se cita a la Resolución de 2 de febrero de 1989, de la Dirección General de Juventud y Deportes, deberá entenderse: Resolución de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Mérida, 6 de abril de 1989.